



El Jueves 17. May. a
sobre fondo gris con el
sello fijo.

Se ha dado cuenta de su oficio del Sr. Juez de paz
en la primera Instancia de esta Ciudad, fecha el hoy, acompañado
de su oficio al Administrador de Fincas de la misma,
en que le participa que, lo detiene la entregada
la correspondencia de oficio, hincos satisface el adeudo q.
por dellos concejos hace a aquel establecimiento; y en
su consecuencia manifiesta que se lamentaría el
entorpecimiento que en estos días ha sufrido la admi-
nistración de Justicia, si este Ayuntamiento no le fa-
cilita juzgues para el pago del concejo detenido, o
demanda sele libre y entregue la asignación solo
mese de Octubre, Noviembre, y Diciembre, que pone
severa ver tiene. Nocividad de reclamar; y enterrada
la Ciudad ACOUDO: Comisionar al Dr. D. Juan Honora-
to de Julian, Regidor, para que se sirva informar
a esta Corporación, en vista de antecedentes.

El mismo, sobre las
Diputaciones de
Lumbres.

Se ha dado un oficio del Sr. Juez de primera Instan-
cia, q. ha acuerdado, en contestación al que este Ayun-
tamiento le dirigió en principio del actual, inscri-
biéndole la Real orden de diez y seis de Febrero ul-
mo, suprimiendo la Municipalidad de Lumbres
y q. q. diente de dicha fuer sele manifieste cuales
son las Diputaciones y Diputados que se nombran
por esta Corporación, a fin de dirigir los oportunos
despachos en los negocios de Justicia; y enterrada
la Ciudad ACOUDO: Se le conteste queda rular Di-
putaciones que se reincorporan a esta Jurisdic-
ción; y que en cuanto a los nombres de los Diputa-
dos, se sirva dirigir al Dr. Alcalde de primer
Constitucional.

Octavo de pleno
p. diente ciento
ciento.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Adminis-
trador de Rentas de esta Ciudad, fecha cinco del actual
manifestando sele libre y enterrada la orden
expedida por el Dr. Comandante General de una Pro-
vincia en quince de Enero de mil ochocientos
treinta y seis sobre la movilización del Castillo de
Aguilas; y enterrada la Ciudad ACOUDO: Que

